

# COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

## ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE ARQUITECTURA

### CONVOCATORIA 2015

#### Informe de Evaluación

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:** Universidad Nacional de Mar del Plata

**UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Sede Tres Arroyos

**CARRERA:** Arquitectura

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) se creó en el año 1963. A partir de un acuerdo con la Municipalidad de Tres Arroyos (convenios ratificados por Ordenanzas CA N° 944/14, N° 158/15 y N° 482/16) se implementó el dictado de la carrera para las cohortes 2014-2015 en el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (Sede CRESTA). En este Centro, creado por el Municipio con el fin de retener a los jóvenes en su localidad de origen, se dictan carreras a término de distintas universidades nacionales en respuesta a las necesidades detectadas en la localidad. Hasta la fecha, según lo presentado, la carrera de Arquitectura tiene 69 estudiantes. La cantidad total de alumnos de la Sede no fue informada y tampoco se incluyó en CONEAU Global la oferta académica completa.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran enunciados explícitamente y son de conocimiento público.

La UNMdP tiene definidas políticas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio así como de actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, tal como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico de la Facultad se estructura en 3 Institutos (de Hábitat y del Ambiente; de Investigaciones en Desarrollo Urbano, Tecnología y Vivienda; de Estudios de Historia, Patrimonio y Cultura Material) y en el Centro de Estudios de Diseño. Los mecanismos para el desarrollo de estas actividades están

establecidos en el Reglamento de investigación de la UNMDP (Ordenanzas CS N° 2301/12 y N° 2258/07); el Reglamento para la acreditación, evaluación académica, otorgamiento de subsidios y control de gestión financiera de proyectos de investigación (Ordenanza CS N° 136/08); el Reglamento de becas de investigación para estudiantes avanzados, de iniciación, perfeccionamiento y formación superior (Ordenanza CS N° 1618/15) y la Ordenanza CA N° 0436/04 para la adscripción de alumnos en tareas de docencia, investigación y extensión bajo la supervisión del cuerpo docente. Además, se creó la Escuela de Becarios con el objeto de formar recursos humanos, favorecer el acceso a becas, difundir convocatorias y asesorar en cuestiones teóricas y metodológicas (Ordenanza CA N° 8337/11).

Las líneas de investigación establecidas son: 1) hábitat y ambiente; 2) configuración y transformación de los territorios y las ciudades, de la arquitectura y de la cultura material, en función de los procesos socio-históricos y culturales de emergencia y de su dimensión patrimonial; 3) formas socio-territoriales de apropiación del habitar, recursos e imaginarios urbanos, planificación y gestión urbana; 4) hábitat, vivienda, sistemas tecnológicos y materialidad; 5) diseño arquitectónico y urbanístico, sus métodos proyectuales y sus parámetros comunicacionales. En la Sede Central se desarrollan actualmente 14 proyectos que abarcan las diferentes áreas disciplinares que estructuran la Arquitectura, el Urbanismo y el Diseño Industrial.

Actualmente no hay proyectos de investigación en la Sede CRESTA ni alumnos que participen en los proyectos vigentes en Mar del Plata (Sede Central). Por lo tanto, se considera que el impacto de las políticas descritas en la Sede de Tres Arroyos es limitado y sólo se produce a través de los docentes que transfieren la calidad de los saberes y experiencias adquiridas en las actividades que desarrollan en la Sede Central. Por lo tanto se requiere planificar e implementar proyectos en la Sede de Tres Arroyos con la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

Las actividades de extensión se articulan en dos programas complementarios: Diseño universal y desarrollo humano y Hábitat y ciudadanía. Por otro lado, la UNMdP creó las prácticas socio comunitarias con el objeto de realizar actividades de extensión sociales, medio-ambientales y económico-productivas integradas al desarrollo curricular de las carreras.

Las políticas que regulan estas actividades se encuentran establecidas en el Reglamento de actividades de extensión de la UNMdP. No obstante su Ordenanza de aprobación no fue

presentada. Además se regulan en el Reglamento de transferencia y vinculación tecnológica (Ordenanza CS N° 004/94 modificada por Ordenanza CS N° 3606/08) y las Ordenanzas CS N° 1747/11 y CA N° 1044/11 que establecen las practicas socio comunitarias.

Durante los años 2014 y 2015 los estudiantes de la carrera viajaron a la ciudad de Mar del Plata para participar en actividades programadas de intercambio con los estudiantes de la Sede Central así como de la muestra anual de trabajos de la FAUD y la Exposición BIA-AR. Sin embargo, no se informan previsiones que garanticen la continuidad de estas acciones ni la existencia de actividades académicas de extensión que respondan a las necesidades del medio en el que se inserta la Sede CRESTA.

Por otro lado, si bien la institución promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo, no se presentan convenios vigentes con impacto en la carrera dictada en esta sede.

Finalmente, con respecto al perfeccionamiento del personal docente durante el período 2014-2016 en la Sede Central se realizaron 5 actividades de capacitación (3 pedagógicas y 2 disciplinares) con una participación promedio de 22 docentes en cada una. Además, allí se ofertan los seminarios de las carreras de posgrado que se dictan en la FAUD y cursos que se organizan en forma conjunta con el Colegio de Arquitectos. Actualmente 51 docentes de la Sede Central están inscriptos en las carreras de posgrado. También se realizan charlas y conferencias en la Sede Central a partir de la participación en ARQUISUR y DISUR así como jornadas y congresos propiciando transporte para los docentes. En la Sede CRESTA a su vez se realizan charlas y jornadas de capacitación con especialistas de la disciplina. Teniendo en cuenta que los docentes de la carrera son los mismos que en la Sede Central, se considera que tienen acceso a adecuados mecanismos de capacitación.

La estructura de gobierno y conducción de la FAUD está integrada por el Consejo Académico, el Decano, el Vicedecano y cuatro Secretarías: de Coordinación, con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa; Académica, con las Subsecretarías Académica y Relaciones Interinstitucionales y de Posgrado; de Investigación; y de Extensión y Transferencia, con las Subsecretarías de Vinculación y Transferencia Tecnológica y de Comunicación Institucional, encargadas de asesorar al Decano en sus áreas de desarrollo (Resolución Decanal N° 162/16). La carrera funciona en el marco del Departamento de

Arquitectura bajo la responsabilidad de un Director con título de Arquitecto y de un Consejo Departamental constituido por 3 representantes docentes, 3 estudiantiles y 1 graduado.

Además, CRESTA dispone de un organizador que cumple funciones de director de carrera el cual responde al Secretario Académico, nexa con el Departamento. El organizador tiene título de arquitecto y es docente de la carrera. También se incluye un interlocutor (director de CRESTA) que facilita las cuestiones administrativas relativas a la Sede y un interlocutor por parte de la Municipalidad de Tres Arroyos. La instancia encargada de supervisar la implementación de las asignaturas es la Secretaría Académica de la FAUD que triangula la información con el Departamento de la Carrera y la Comisión de Monitoreo del Plan de Estudios de la Sede Central.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. Sin embargo, con respecto al organizador de la carrera en la Sede CRESTA, se observa que en su ficha electrónica declara 20 horas para la Dirección de la Sede, 20 horas en la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento de la UNMdP y 30 horas para actividades de docencia e investigación, lo que resulta incompatible con la jornada laboral de 50 horas semanales estipulada por la institución en la Ordenanza CS N° 1361/94.

El personal administrativo que atiende las consultas y trámites en la Sede de Tres Arroyos depende del Municipio y accede al sistema de carrera administrativa del personal municipal. El personal está integrado por 6 agentes con capacitación suficiente para las tareas que desempeñan. Cabe destacar que las gestiones académicas y administrativas relativas a inscripciones a las asignaturas se realizan por internet, y las actas y legajos se resguardan en la Sede Mar del Plata. En tanto el procesamiento de la información y documentación de alumnos y docentes se realiza en la Sede Central, en las entrevistas los alumnos manifestaron dificultades en la gestión de documentación entre las Sedes, por lo que se considera necesario que se prevean mecanismos administrativos que aseguren una correcta vinculación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como SIU Pilaga, SIU Wichi, SIU Guaraní; SIU Mapuche y SIU Diaguita. Los canales de comunicación son seguros, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de

examen de los alumnos. Sin embargo no se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

La carrera tiene un plan de desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan Integral de Desarrollo Académico de la FAUD fue formalizado por medio la Ordenanza CA N° 953/09 y define como ejes orientativos Proyectar | Gestionar | Construir en función de programas de mejora continua en la actualización de contenidos; administración, infraestructura y presupuesto; investigación; extensión; formación docente; concursos y promoción docente; y creación de nueva oferta académica. Sumado a ello, en la visita a la institución se presentó el Informe de Gestión 2016 que propone 5 metas para el año 2017 con 25 líneas de acción en marcha que abordan la incorporación y llamado a concurso de docentes y auxiliares estudiantes y mejoras en las actividades académicas de investigación, extensión, vinculación con el medio, perfeccionamiento de recursos humanos y calidad de gestión. Sin embargo, si bien este plan se considera adecuado no contempla las especificidades del desarrollo de la carrera en la Sede CRESTA y las necesidades de mejora al respecto.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

## **2. Plan de estudios y formación**

El plan de estudios vigente (Plan 1989) comenzó a dictarse en el año 1989 y su texto ordenado fue aprobado por la Ordenanza CA N° 656/08, ratificada por Ordenanza CS N° 719/10. Por otro lado, el Consejo Académico aprobó el inicio del Proceso de Reforma del Plan de Estudios por Ordenanza N° 526/16, pero no se informa la fecha de implementación. En este sentido, resulta necesario que la institución contemple que los planes de estudio deben ser evaluados por CONEAU en el marco de los procesos de acreditación a los fines de garantizar que los graduados dispongan de títulos con validez oficial.

El Plan 1989 tiene una carga horaria total de 4608 horas y se desarrolla en 6 años. Está estructurado en los ciclos: Introdutorio (5 asignaturas), Básico Profesional (16 asignaturas) y de Orientación (14 asignaturas) en los que se contemplan tres áreas: Arquitectónico Urbanística (con las sub-áreas: diseño arquitectónico; comunicación visual; y urbanismo); Tecnológico Constructiva (con las sub-áreas: construcciones; estructuras; matemática; economía y organización de obras; y legislación de obras); e Histórico Cultural (con las sub-

áreas: historia de la arquitectura y el urbanismo; y teoría y crítica de la arquitectura). Además, el Plan ofrece un menú de 29 asignaturas optativas/electivas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

Actualmente en la Sede CRESTA se desarrollan las actividades correspondientes al segundo y tercer año de la carrera.

En la visita a la institución se informó que aún no se determinaron las asignaturas optativas que serán ofertadas en la Sede CRESTA. Se indicó que la decisión dependerá de las preferencias del Municipio, las necesidades del ámbito local y la disponibilidad de docentes. Si bien aquellas asignaturas que no sean ofertadas podrán ser cursadas en Mar del Plata, la ausencia de planificación no permite asegurar que la oferta de materias sea amplia y pertinente. Además, se debe garantizar que las decisiones académicas sean tomadas por la Universidad.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial. Cabe destacar que los datos de los cuadros consignados fueron recabados de la presentación en CONEAU Global de la Sede Central debido a que en la correspondiente a la Sede CRESTA sólo se incorporaron los datos de los dos primeros años del plan de estudios, lo que debe corregirse.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 1989 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	512
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1728
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1408
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	576
Carga horaria mínima total	3500 horas	4224

La carga horaria incluida en el cuadro se completa con 384 horas de asignaturas optativas.

Se observa que el Plan 1989 cumple con las cargas horarias mínimas por área de formación y los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

Con respecto a los programas analíticos sólo se presentaron los correspondientes a los 2 primeros años de la carrera. Se requiere que se incluyan los programas de toda la carrera así como que se consigne bibliografía y cantidad de ejemplares disponibles en las fichas de actividades curriculares de CONEAU Global.

Los programas presentados cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. La bibliografía y los exámenes denotan que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Además, algunos de los programas contemplan perspectivas propias del ámbito en el que se inserta la Sede lo que se considera beneficioso para la formación. No obstante se recomienda fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

La evaluación de los aprendizajes es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos y es determinada por cada cátedra. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica (la información también fue recabada de la presentación en CONEAU Global de la Sede Central):

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1989 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1504
Producción de obras		756
Práctica Profesional Asistida	150 horas	64
Trabajo Final		128
		Total: 192
Total Formación Práctica	700 horas	2452

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes y permiten la construcción colectiva del conocimiento. En los trabajos prácticos presentados durante la visita se observa un buen desarrollo de las temáticas trabajadas en los cursos.

Con respecto a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra en las entrevistas con alumnos y docentes de la carrera se constató que se desarrollan una escasa cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita en obra, ensayos de materiales). Esto se debe a que las visitas a obras dependen de la iniciativa del docente sin una instancia institucional que garantice su continuidad ni organización y a la ausencia de espacios para ensayos de materiales. Resulta

necesario que la formación práctica, tal como lo establece la Resolución Ministerial, evite interpretaciones fragmentarias o reduccionistas integrándose con la teoría y posibilitando así una correcta intervención en problemáticas específicas de la arquitectura. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La práctica pre profesional asistida (PPPA) no se incluye en el plan de estudios pero, por la Ordenanza CA N° 286/11, la institución aprobó su organización, supervisión y evaluación y estableció su obligatoriedad para los alumnos de la carrera a partir del 1° de abril de 2014. No obstante, luego, la Ordenanza CA N° 113/14 extendió este plazo hasta el 1° de abril de 2016. Se observa que no existen convenios ni previsiones respecto a la implementación de la práctica en la Sede CRESTA, por lo que no es posible evaluar la pertinencia y suficiencia de los ámbitos ni de los docentes supervisores.

En función de lo expuesto se considera que no se garantiza la obligatoriedad ni la correcta puesta en funcionamiento de la PPPA en el ámbito de la carrera.

A su vez, se contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis individual (TF) en el marco de la asignatura Diseño Arquitectónico V. La asignatura, con 256 horas curriculares, prevé una carga horaria de 128 horas para la realización del trabajo con dos entregas (una al término de cada cuatrimestre). El trabajo consta de un anteproyecto entendido como una opción arquitectónica completa cuyo contenido proyectual se materializará en un estudio detallado que dé respuesta a los objetivos planteados por el alumno. La evaluación estará a cargo de un jurado compuesto por profesores locales y/o invitados siendo la calificación final y el seguimiento del caso responsabilidad de los docentes de la cátedra. El Reglamento para el Trabajo Final de Carrera fue aprobado por Ordenanza CA N° 452/15 explicitando la carga horaria mínima y los propósitos establecidos en la Resolución Ministerial.

La condición del estudiante se rige por Ordenanza CS N° 743/01. El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos pero su excesiva elasticidad y la vigencia de la regularidad de las asignaturas durante 4 años permite que los alumnos lleven a cabo el Trabajo Final aun adeudando asignaturas de los primeros ciclos. Si bien aún no hay alumnos en condiciones de cursar Diseño Arquitectónico V en la Sede CRESTA, a partir de los trabajos finales observados en la Sede Central, se estima que esta excesiva elasticidad dificultará su rendimiento. Por lo tanto resulta necesario que se elabore un sistema de correlatividades que asegure la continuidad y coherencia de los



aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos así como la integración de conocimientos en el Trabajo Final.

Por otra parte, durante la visita, los alumnos manifestaron inconvenientes relacionados con la forma de implementación de la carrera a término. Los estudiantes expresaron su preocupación por no tener la posibilidad de recurrir asignaturas. Además, las actividades curriculares se dictan en forma concentrada, en jornadas de 6 y 8 horas de duración de las clases (teóricas y prácticas) en el mismo día, lo que se considera inapropiado para la asimilación de los aprendizajes. En este sentido, se requiere evitar la concentración de horas de cursado permitiendo una adecuada distribución de clases teóricas y prácticas y establecer mecanismos de apoyo a los estudiantes en caso de necesitar recurrir una asignatura.

La institución promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes como fue el Foro Académico Institucional 2015 donde se presentaron las propuestas de cátedra y la metodología que utilizan. Sin embargo, si bien esta actividad contribuyó al proceso de autoevaluación se informa que no se desarrollará en forma continua. A su vez, no se verifica la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos de la curricula. A partir de lo expuesto resulta necesario que se incorporen mecanismos que aseguren la conjunción de conocimientos principalmente entre las áreas tecnológica-constructiva y urbanista-proyectual, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

### **3. Cuerpo académico**

El ingreso a la docencia se realiza por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por profesores idóneos según lo establece el Estatuto Universitario y el reglamento de carrera docente (Ordenanza CS N° 690/93 modificada por Ordenanzas CS N° 1058/94; 1844/95; 1893/95; 322/00; 419/01; 444/01; 493/05). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los mecanismos de promoción en la carrera docente también son por concurso y tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico a partir de los informes de cátedra, las encuestas a los alumnos, un coloquio y la evaluación de antecedentes.

Los equipo docentes que dictan clases en CRESTA son designados por el Consejo Académico (Ordenanzas CA N° 944/14, 984/14 y 1099/14; 192/15 y 324/15; 483/16 y 510/16) y son docentes regulares de la carrera de arquitectura en Mar del Plata. Cabe mencionar que, por normativa interna, la UNMdP permite dedicaciones de hasta 50 horas

semanales, por lo que los docentes de la carrera cuentan con contratos particulares bajo la modalidad de transferencia para el dictado de la carrera. El tipo de asignación remunerativa que reciben junto con los costos de traslado y estadía son equivalentes en jerarquía y dedicación a las del resto de la Facultad y se encuentran a cargo de la Municipalidad de Tres Arroyos.

El cuerpo académico actual de la Sede CRESTA se compone de 35 docentes que ocupan 35 cargos. Sin embargo, estos docentes dictan clase en los primeros 2 años de la carrera, por lo que resulta necesario que se incorpore el cuerpo académico completo de la carrera. No obstante, a continuación se analiza la información disponible.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	4	3	0	0	7
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	4	3	0	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	15	6	0	0	21
Total	0	23	12	0	0	35

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	21	8	0	0	29
Especialista	0	1	2	0	0	3
Magíster	0	0	1	0	0	1
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	23	11	0	0	34

La diferencia entre los cuadros precedentes se debe a que un docente cuenta con título superior de profesor en artes plásticas (ayudante graduado de Introducción a la Comunicación Visual); no obstante del análisis de sus antecedentes se concluye que tiene méritos equivalentes para ejercer el cargo.

Se considera que las dedicaciones y la formación del cuerpo académico son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia de los dos primeros años de la carrera. Sin embargo no se contemplan dedicaciones específicas que fomenten la existencia de actividades de investigación y extensión.

La FAUD cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica que genera por demanda de instituciones o terceros convenios de prestación de servicios.

Particularmente en relación a la Sede CRESTA en el Informe de Autoevaluación se destaca que en los años 2015 y 2016 se conformaron equipos docentes mixtos, con profesores y auxiliares pertenecientes a diferentes cátedras (Diseño Arquitectónico y Construcciones), lo que permitió conciliar acuerdos y articular propuestas entre los docentes que intervienen.

#### **4. Alumnos y graduados**

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen contar con título secundario y acreditar un Curso de Ingreso aprobado por la Ordenanza CS N° 662/08 y modificado por las Ordenanzas CS N° 962/09, N° 115/10, N° 395/11, N° 625/13, N° 890/13 y N° 102/14. Los mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos podrán inscribirse siempre que a través de evaluaciones demuestren preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen encarar. El Curso de Ingreso tiene como objetivos facilitar la adaptación a la vida universitaria y abordar los principios disciplinares básicos del área de proyecto arquitectónico y del entorno construido en diferentes escalas. Tiene como eje el trabajo en dos talleres presenciales (Taller de ciudadanía universitaria y Taller de proyecto) y un taller virtual (Taller de Habilidades del lenguaje y del pensamiento) poniendo énfasis en la práctica y el trabajo grupal. La modalidad de cursado son clases de 4 horas diarias durante 3 semanas con una carga horaria total de 60 horas. La evaluación no es selectiva ni excluyente sino que está centrada en los procesos para crear un diagnóstico del grupo. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

Por otro lado se realizan acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante mediante la actualización de la página web de la Facultad y las redes sociales.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	46	23	0
Alumnos	46	69	69
Egresados	0	0	0

La institución no implementa mecanismos sistemáticos de seguimiento académico de alumnos en la Sede Tres Arroyos ni ofrece a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le faciliten su formación, ambos déficits motivan un requerimiento.

A través de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria se puede acceder a las becas de ayuda económica y de rendimiento académico (Programa de Becas Universitarias de la Universidad aprobado por Resolución Rectoral N° 2489/98). También se contemplan las becas de investigación con las que estudiantes e investigadores jóvenes reciben apoyo institucional para iniciarse formalmente en investigación en el marco del programa Escuela de Becarios. Sin embargo, tal como fue mencionado, la Sede no cuenta con actividades de investigación propias ni con alumnos que participen en estas actividades en Mar del Plata.

Por otro lado, si bien en la Sede Central existen mecanismos que permiten el seguimiento, la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, no se informa lo que se prevé implementar en CRESTA al respecto.

## **5. Infraestructura y equipamiento**

La carrera se desarrolla en el edificio del Centro Regional de Estudios de Tres Arroyos propiedad del Municipio y dispone de 6 aulas, 1 aula taller con capacidad para 30 personas, un laboratorio de informática con 20 computadoras, 1 biblioteca y 1 centro de acceso a internet para búsqueda de bibliografía. El equipamiento didáctico para las aulas consta de 6 cañones, 8 CPU fijas, 1 equipo de audio móvil, 2 televisores y 2 retroproyectores. El equipamiento informático y los espacios de dictado son suficientes y pertinentes.

La institución no cuenta con convenios que permitan asegurar el correcto desarrollo de la PPPA en la Sede.

La biblioteca está ubicada en el 1° piso del edificio, tiene capacidad para 20 usuarios y brinda servicios durante 7 horas diarias los días hábiles. La atención está a cargo de una persona con adecuada capacitación. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el ingreso y registro de material, la atención a las consultas del público y la organización y conservación

de volúmenes. Además, dispone de una sala digital con escáner, impresora y 6 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos vinculadas con la disciplina.

El acervo bibliográfico se compone de 22 títulos de revistas en comodato aportadas por la Biblioteca Central de la UNMdP y se informa que está en proceso de licitación la adquisición de 338 libros cuya descripción se incorpora como anexo. Sin embargo se observa que actualmente no se dispone de material bibliográfico adecuado para atender a la matrícula y no se estiman las fechas en la que se concretarán la compra prevista ni el presupuesto involucrado. Por lo tanto, se realiza un requerimiento.

Se presenta un informe técnico sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento.

En síntesis, se observa que la carrera cuenta con capacidad educativa considerando la cualificación de su plantel docente y la baja relación docente/alumno que permite un mayor seguimiento de los alumnos. Asimismo, la adecuación de la perspectiva disciplinar en función del medio geográfico y social donde se inserta la carrera son aspectos favorables para la formación profesional. Sin embargo, no se dispone de actividades académicas de investigación y extensión, sistemas de apoyo académico, espacios para actividades de formación práctica ni seguimiento de graduados en la Sede, así como tampoco se incluyen provisiones que garanticen la implementación de estos aspectos en el corto plazo. Además, al igual que en la Sede Central, no se asegura la obligatoriedad de la PPPA ni se observa integración transversal y horizontal de contenidos en el plan de estudios.

### **Síntesis**

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

1. Asegurar que el Organizador de la carrera en la Sede CRESTA cuente con una dedicación horaria adecuada para desempeñarse en sus funciones de gestión, docencia e investigación. Aclarar la carga horaria que destina a cada actividad.
2. Radicar proyectos de investigación en la Sede Tres Arroyos e implementar mecanismos institucionales que posibiliten la participación efectiva de alumnos de la Sede tanto en estos proyectos como en los vigentes en la Sede Central.

3. Planificar e implementar actividades de extensión en respuesta a necesidades del medio en el que se inserta la carrera, con la participación de docentes con dedicaciones adecuadas y alumnos. Presentar el Reglamento de actividades de extensión de la UNMDP.
4. Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.
5. Prever mecanismos administrativos que permitan una correcta vinculación entre las distintas Sedes de la FAUD en lo que respecta a la gestión de la documentación de los alumnos.
6. Contemplar dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de actividades de investigación y extensión en la Sede Tres Arroyos.
7. Presentar convenios marco y específicos que aseguren la disponibilidad de ámbitos para la formación práctica y las PPPA en la Sede Tres Arroyos, así como también que fomenten el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación.
8. Confeccionar un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo que contemple las especificidades de la implementación de la carrera en la Sede Tres Arroyos.
9. En relación con el plan de estudios:
  - Garantizar la obligatoriedad y la correcta puesta en funcionamiento de la PPPA. Regularizar su incorporación en el plan de estudios de la carrera.
  - Elaborar un sistema de correlatividades que asegure una adecuada continuidad y coherencia de los aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos.
  - Incrementar la cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita en obra, ensayos de materiales) y asegurar su continuidad.
  - Incorporar mecanismos que aseguren la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos de la curricula, principalmente entre las áreas tecnológico-constructiva y urbanista-proyectual.
  - Asegurar que la oferta de materias optativas sea amplia y pertinente y garantizar que la responsabilidad académica sea de la Universidad.
10. Evitar la concentración de horas de cursado y permitir una adecuada distribución de clases teóricas y prácticas a fin de favorecer la asimilación de los aprendizajes.
11. Establecer mecanismos de apoyo para los estudiantes que deban re-cursar una asignatura en la Sede Central.

12. Implementar mecanismos de seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos en la sede y brindar instancias de apoyo que faciliten su formación.
13. Asegurar la existencia de mecanismos de seguimiento de graduados para la Sede Tres Arroyos.
14. Asegurar la disponibilidad de bibliografía adecuada en cantidad, variedad y actualización de acuerdo con las necesidades de la carrera. Informar la fecha en la que se concretará la compra de la bibliografía prevista y el presupuesto involucrado.
15. En CONEAU Global:
  - Informar la cantidad total de alumnos de la Sede.
  - Informar la oferta académica de la Sede.
  - Completar todas las fichas curriculares de todo el Plan de Estudios. Consignar la bibliografía y cantidad de ejemplares disponibles en cada una de ellas.
  - Incorporar las fichas docentes de todo el cuerpo académico de la carrera.

Además, se realiza la siguiente recomendación:

1. Fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

*Los planes de mejora que se presenten para subsanar los déficits existentes deben ser factibles y viables y especificar, en este sentido, objetivos, acciones, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance. También se debe consignar en ellos los costos financieros (incluyendo fuente), los resultados a obtener y todos aquellos aspectos referidos a su factibilidad y viabilidad presupuestaria. Asimismo, deben identificarse los responsables de su ejecución. En los planes debe poderse identificar claramente cuáles son los compromisos de mejoramiento que asume la institución y su impacto concreto y específico sobre la carrera que solicita la acreditación. Los planes de mejoramiento deberán contar con el acuerdo expreso del Rectorado y ser adjuntados a la presentación de CONEAU Global.*

*Cuando esté previsto que las actividades de formación experimental se realicen fuera de la institución, los convenios suscriptos deben evidenciar un grado de especificidad que garantice la realización de estas prácticas. Los convenios deben consignar claramente el tipo*

*de prácticas a realizar y el equipamiento y los insumos a utilizar. Asimismo, en ellos deben estar consignadas la duración y las condiciones para su renovación. En los casos en los que corresponda, debe contemplarse convenientemente la distancia y los medios de acceso de los estudiantes a los laboratorios referidos en los citados convenios.*

*Cuando la carrera haya introducido cambios que modifiquen la información aportada en el formulario electrónico (introducción de nuevas actividades curriculares, incorporación de docentes, cambios en los antecedentes que figuran en los currículums docentes, incorporación de actividades de investigación, modificación en las vinculaciones docentes, firma de nuevos convenios, etc.), junto con la respuesta a la vista deberá **actualizarse la presentación de CONEAU Global** y adjuntarse como anexos (bajo la denominación “**anexos respuesta a la vista**”) toda aquella documentación que sirva de respaldo a las aclaraciones o planes de mejora presentados en esta instancia (por ejemplo, nuevas normativas o modificaciones de normativas previas, nuevos programas analíticos, nuevos convenios, etc.).*

#### **Comité de Pares Evaluadores**

Arnaldo Humberto Vaca

Cesar Bruschini

Alicia Braverman

Gustavo Puerari

Daniel Marcelo Santos Gelardi

Cristina Leonor Arranz

Javier Mendiando

Maria Rosa Sanchez de Colacelli

Marcelo Soria

Oscar Bragos

Gabriela Raquel Venier

Carlos Eduardo Burgos